

10 NOV 2011

BUIN,

DECRETO AR. N° 346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 336 de fecha 30 de Septiembre de 2011, que aprueba la prorroga del nombramiento a contrata de doña Marcela Jeannette Pérez Sánchez. Cedula Nacional de Identidad N° 13.596.093 - 4, para que efectúe labores administrativas como Encargada de la Oficina de Partes, dependiente de Secretaria Municipal, asimilada al Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. N° 17537 que acompaña la carta de fecha 28 de Octubre de 2011, enviada por doña Marcela Pérez Sánchez, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al cargo Administrativo, dependiente de Secretaria Municipal, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos del Municipio, a contar del 01 de Noviembre de 2011.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto Ex N° 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

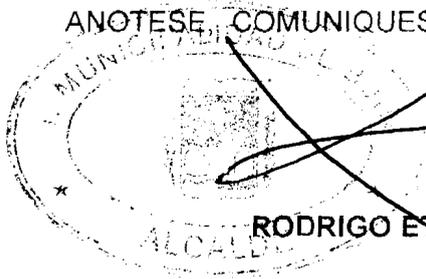
Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Noviembre de 2011, al nombramiento a contrata presentada por doña **MARCELA JEANNETTE PEREZ SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.596.093 - 4, para efectuar labores administrativas dependiente de Secretaria Municipal, aprobado mediante el Decreto AR. N° 336 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/dms.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos